



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1169174
EXP. N°	821357

ACUERDO REGIONAL N°. 282-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Agosto de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1140 se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior señalando en sus artículos 14°, 15°, 16° y 17° las funciones y competencias de los Gobernadores a nivel regional, provincial, distrital y teniente gobernador como representante directo del Presidente de la Republica;

Que, con Ley N° 30305 se deroga los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes el 05 de marzo del 2015, fue promulgada el 09 de marzo del 2015 y publicada en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N°. 2190-2014-2015/JAO-CR, el Congresista de la República Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez, remite al Gobierno Regional Junín, el Proyecto de Ley N°. 4673-2014-CR, con el cual propone al Congreso de la República el Cambio de denominación a los Gobernadores Creados por el Decreto Legislativo N°. 1140 que crea la Oficina de Gobierno Interior, a fin de que se realice las sugerencias u opiniones sobre su contenido, a fin de diferenciar con la denominación los cargos de administración gubernamental; frente a dicha iniciativa legislativa, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín emite el Informe Legal N° 692-2015-GRJ/ORAJ, sugiriendo al Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional proponga al Congresista de la Republica Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez, el uso de término "PREFECTO" y "SUPREFECTO" en el proyecto de Ley que presenta, por enmarcarse dentro sus atribuciones de la Ley N° 27867;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la sugerencia planteada por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, sobre el Proyecto de Ley N°. 4673-2014-CR de Cambio de Denominación a los Gobernadores del Decreto legislativo N° 1140, presentado por el Congresista de la Republica Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fred Walter León Rivera
C.A.J. 1104
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Richard Duran Castro
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO